

Documento de referencia	<b>RCF</b>	Fecha	<b>11/01/2019</b>
Localización dentro del documento			
<b>LIBRO TERCERO. CIRCULACIÓN</b> <b>Capítulo 3 Trabajos y pruebas</b> <b>Sección 5. Trabajos en las instalaciones de seguridad</b> <b>3.3.5.1. Clasificación y regulación</b>			

### **3.3.5.1.- Clasificación y regulación de los trabajos en las instalaciones de seguridad.**

#### Consulta

El Art. 3.3.5.1. del RCF establece que los trabajos de primera categoría, que agrupa los trabajos de establecimiento, modificación o supresión de instalaciones de seguridad y los grandes trabajos de conservación, estarán siempre regulados por consigna del AI.

En relación con nuestra anterior consulta nº 388, Documentación competencia de las AI-Avisos, en la que se nos preguntaba por cual era el documento más apropiado para dar a conocer el cambio de ubicación de las señales fijas, desde la SDONE se nos consulta ahora si es preceptivo la edición de esta consigna cuando los trabajos previos de adecuación de la instalación (realización de zanjas, cimentación de la base, instalación del cableado, colocación de la nueva señal en su nueva ubicación, etc) se regulan en el acta de trabajos y no afectan al enclavamiento ni a ninguna de sus instalaciones de seguridad y el alta de la nueva señal y baja de la anterior consiste simplemente en la conexión y desconexión de sus focos, operación que requiere un tiempo muy reducido de afectación a la instalación.

**¿A partir de qué nivel de modificación de las instalaciones o cual debe ser la envergadura de los trabajos para que se requiera su regulación por consigna?**

#### Respuesta

El artículo 3.3.5.1 del RCF clasifica los trabajos en las instalaciones de seguridad en función de su mayor o menor repercusión en la circulación considerándolos como de 1ª Categoría y de 2ª Categoría. Dentro de los de 1ª categoría agrupa a los trabajos de establecimiento, modificación o supresión de instalaciones de seguridad y a los grandes trabajos de conservación y especifica que estarán siempre regulados por consigna del AI. Por tanto, la categorización de los trabajos como de 1ª Categoría no está condicionada por el nivel de modificación ni por la envergadura de los mismos.

**Fecha de Cierre :** 19/02/2019